



Montevideo, 15 de marzo de 2017.

**R.de D.N°112/2017**

**Acta 960**

Reg.: 2017/02/121

**VISTO:** la observación formulada por la Contadora Delegada TC a la Orden de Compra N°0101-2017 por U\$S25,600,03 (dólares americanos veinticinco mil seiscientos con 03/100) equivalente a \$751,104.88 (pesos uruguayos setecientos cincuenta y un mil ciento cuatro con 88/100), correspondiente a la Empresa DYP Rent a Car – Daniel Ignacio Balduvino (RUT 213451460019); por servicios de arrendamiento de equipos de transporte; para el mes de enero 2017.

**CONSIDERANDO:** que si bien la Contadora Delegada expresa que no se cumple con lo dispuesto en los siguientes artículos del Tocaf: N° 15 (insuficiencia de crédito); N°33 (procedimiento de compra), N°43 (no previsión del gasto) y N°111 (intervención preventiva del gasto); ni con lo dispuesto en el Art. N°211 literal B) de la Constitución de la República en cuanto a la intervención preventiva por parte de la Contadora Delegada; este Directorio entiende pertinente disponer la reiteración del gasto atendiendo a que el servicio fue realizado en cumplimiento de las obligaciones referidas al servicio de transporte, siendo las mismas necesarias para el funcionamiento de la operativa postal.

**ATENTO:** a lo establecido en el artículo 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por la Ley N° 16.736 del 5/01/96; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

## **EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS**

### **RESUELVE:**

- 1) Reiterar el gasto vinculado a la Orden de Compra N°0101-2017 de la Empresa DYP Rent a Car – Daniel Ignacio Balduvino (RUT 213451460019); por servicios de arrendamiento de equipos de transporte; para el mes de enero 2017; atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Área de Recursos.
- 3) Pase a la Contadora Delegada TC a sus efectos.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ  
PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA  
SECRETARIA GENERAL**